

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y ELEVACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del servicio:

“Tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las Mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra”

Pamplona, 25 de abril de 2023

Según lo dispuesto en la cláusula 7ª del Pliego de cláusulas administrativas de la licitación *“Tratamiento mediante compostaje de la fracción orgánica recogida de forma selectiva por las Mancomunidades de Esca Salazar, Bidausi, Comarca de Sangüesa e Irati como parte del Consorcio para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Navarra”*, constituyen la Mesa de contratación de esta licitación con los miembros que se relacionan a continuación:

- Fernando Mendoza Rodriguez, Director Gerente.
- Pedro Gracia Araiz, Secretario.
- Jesús Rosón Lete, Interventor.
- Sara Ramos, Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

El 5 de abril de 2023, finalizó el plazo de acreditación de la documentación de capacidad y solvencia solicitada a la empresa licitadora, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20ª del Pliego Regulador. La Mesa de Contratación procedió a la valoración de la documentación aportada.

Se comprobó que la empresa JOSENEA BIO S.L.U (seleccionada como adjudicataria) no cumplía con lo requerido en las cláusulas 12ª y 22ª del Pliego. Respecto a la solvencia técnica y profesional, la entidad licitadora presentó un certificado emitido por ella misma, cuando se debía acreditar mediante certificados de buena ejecución emitidos

por terceros haber ejecutado un mínimo de 90.000,00 euros en el conjunto de los tres últimos años (2020-2021-2022).

En cuanto a la acreditación de tener vigente una póliza de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en la cláusula 22, la entidad licitadora presentó un certificado en el cual no se facilitaba el detalle requerido en la cláusula 22.

La Mesa de Contratación otorgó plazo para la presentación de las subsanaciones requeridas hasta el día 22 de abril de 2023. La presentación de la documentación debía realizarse a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Finalizado el plazo de subsanación, la Mesa de Contratación se reúne y comprueba que la empresa licitadora ha presentado en tiempo y forma las subsanaciones notificadas.

En consecuencia, y en aplicación de la cláusula 21ª del Pliego administrativo, la Mesa de Contratación eleva la siguiente propuesta de adjudicación al Órgano de contratación:

- ♦ Adjudicar a la empresa **JOSENEA BIO S.L.U** por ser su oferta la más económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado este acto.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Pedro Gracia Araiz
Secretario del Consorcio de Residuos de Navarra

Fdo.: Fernando Mendoza Rodriguez
Director Gerente de NILSA, gerencia
del Consorcio de Residuos de Navarra

Fdo.: Jesús Rosón Lete
Interventor del Consorcio de Residuos de Navarra

Fdo.: Sara Ramos Arriazu
Técnica de Administración y Finanzas
de NILSA